



AUDIENCIA PÚBLICA “EMPRESAS EUROPEAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE LATINOAMÉRICA: DESDE EL CONFLICTO AL ENTENDIMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSULTA PREVIA”

El día 9 de febrero de 2017 se celebró en el Parlamento europeo una audiencia pública titulada “*Empresas europeas en territorios indígenas de América Latina: desde el conflicto al entendimiento a través de la consulta previa*” organizada por dos partidos del Parlamento Europeo (ALDE¹ y el Partido Socialista Europeo), la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), la consultora ZABALA y el Centro Regional para América Latina y el Caribe en Apoyo del Pacto Mundial de la ONU.

La audiencia estuvo presidida por Ramón Jáuregui del Partido Socialista europeo (Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana) y Beatriz Becerra de ALDE (Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos).

1. INTRODUCCIÓN: PRESENTACIONES DE RAMÓN JAÚREGUI Y BEATRIZ BECERRA

Ambos realizaron al inicio de la audiencia una breve introducción al acto.

Ramón Jáuregui se refirió al contexto de la globalización actual que en los últimos cuarenta años ha supuesto la expansión empresarial, poniendo de relieve aspectos críticos de la globalización en diversos campos, acabando por hacer surgir la contestación a dicho fenómeno. En todo caso, quiso repasar los también positivos efectos de la globalización, tales como el aumento de la igualdad y la creciente conciencia de la gran responsabilidad que conlleva operar de forma global. Sostuvo que si esta actuación global se halla mal regulada o gestionada, como ha ocurrido, acaba por resultar en un aumento de la desigualdad y la devaluación progresiva de los estándares socio-laborales. Por ello, considera que es urgente que la Agenda de la izquierda socialdemócrata aborde la globalización, no en el sentido de combatirla o de poner freno al comercio internacional sino la necesidad de regularlo ya que “el proteccionismo no es una bandera progresista”. Propuso lidiar con ella a través de la regulación de la fiscalidad, afrontando así la evasión fiscal, los paraísos fiscales; la mejor regulación del comercio internacional así como la extensión de la cultura de la exigencia del respeto a los derechos humanos, estableciendo “un suelo universal de responsabilidad a las empresas”. Consideró que aún queda un largo camino por recorrer, para el cual son buenas herramientas los **Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos**², el requisito de la consulta pública previa e informada, el **Pacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”)**³ así como los Planes nacionales, que sin embargo, apuntó, España no ha aprobado por objeciones de carácter económico.

¹ Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa

² Disponible aquí: http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicaexterna/Documents/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

³ Disponible aquí: <http://www.pactomundial.org/tag/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Dichos principios son los de **proteger, respetar y remediar**. Siendo el Estado el que tiene la obligación fundamental de proteger los derechos humanos. Las empresas tienen la obligación de respetar los derechos humanos. Por último, los tribunales deben estar dotados de la capacidad de intervenir en un contexto de justicia extranacional.

Por todo ello, sostuvo la necesidad de que los Estados desarrollen normativa interna para hacer exigibles los derechos humanos en la actividad empresarial.

Por su parte, **Beatriz Becerra** evocó la tradicional cooperación bilateral entre la Unión Europea y Latinoamérica. En segundo lugar, repasó las tres posiciones existentes en relación al binomio empresas y derechos humanos. En primer lugar, aquellos que demonizan la actividad empresarial y creen incompatible el progreso económico con los compromisos éticos y sociales, que de acuerdo con su punto de vista hablan desde la ignorancia. En segundo lugar, aquellos que consideran que el crecimiento económico vale para todo sin límite en función de la oportunidad económica, reputando nuevamente esta visión como igualmente sectaria e inaceptable. En tercer lugar, presentó su visión y la que considera debiera ser la compartida, aquella que es consciente de la importancia de las empresas como motor de la economía sin desconocer su responsabilidad respecto al respeto de los derechos humanos así como su obligación de contribuir al bien común. Ejemplificó el escenario que se da en Latinoamérica como el relato bíblico de David y Goliat.

Observó que estimaba muy valiosos y necesarios los compromisos asumidos por los Estados y las empresas como **los Principios Rectores** previamente mencionados. Puso ejemplos recientes de casos en los que se ha dado una colaboración perjudicial entre las empresas y los Estados, como asesinatos de líderes indígenas con total impunidad como el de Berta Cáceres en Honduras en marzo de 2016 cuando ésta abogaba por la consulta previa que finalmente no tuvo lugar. Asimismo mencionó la situación extrema que se vive en Guatemala en donde en lo que llevamos de año ya han sido asesinadas 10 personas que luchaban como activistas. Puso como ejemplo del compromiso de su partido ALDE, el haber logrado una resolución del Parlamento europeo sobre Guatemala solicitando al Gobierno guatemalteco la adopción de políticas públicas para proteger a los activistas así como la preservación de la independencia de los tribunales para que puedan desempeñar adecuadamente su función.

Por último, enfatizó la inexcusable obligación de las empresas por muy grande que sea su volumen, de respetar la normativa internacional, que constituyen obligaciones vinculantes, compromisos legales de respeto a los derechos humanos y al medio ambiente. A su entender la responsabilidad social corporativa no es suficiente, ya que “lo voluntario está sujeto a la voluntad; no así lo legal que está sujeto a la ley”.

2. PONENCIAS

❖ La primera en intervenir fue **Eva Buendía**, Jefa de Cooperación con los Países Andinos y Cono Sur. Directora del Programa Indígena, de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe



de la AECID. Su intervención fue titulada *“El papel de la AECID en la promoción de los derechos indígenas y proyectos empresariales coherentes con los derechos humanos”*.

El objeto de su ponencia fue exponer cuáles son los estándares aplicables a las empresas más allá de la cooperación y de la responsabilidad social corporativa, así como la labor de la AECID en dicho ámbito.

Explicó que la AECID actúa de facilitador, tratando de promover el diálogo y la cultura de los pueblos indígenas. Dio especial importancia al **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo**⁴ (OIT) que fue el primer acuerdo entre la patronal, los gobiernos y los pueblos indígenas y que en el caso español no fue ratificado hasta el año 2007. Así, como la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas** en la que expresamente se refiere al consentimiento previo e informado. En su opinión es vital la creación de espacios tripartitos, garantizados por los gobiernos. Hizo especial hincapié en la necesidad de desmontar la equivocada creencia de las empresas de que dicha consulta consiste en una negociación cuando esto no es así. Debe ser el Estado el que garantice un marco jurídico lo más seguro posible en el que pueda tener lugar el diálogo y la correlación de fuerzas entre las tres partes.

La primera afirmación que realiza Eva Buendía es que precisamente la consulta no es como debería ser. La posición de la AECID es que es imprescindible crear alianzas con el Centro Regional para América Latina y el Caribe. Para ello han organizado Talleres acerca del Pacto sobre los Principios, tratando de acompañar esa protección de los pueblos indígenas con la cooperación internacional, en un escenario de diálogo entre las empresas, el Estado y los pueblos indígenas. Han realizado talleres regionales en Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Paraguay. Han tratado de incorporar a las empresas a dichos talleres, siempre desde un enfoque tripartito. Han tenido encuentros con líderes indígenas, en encuentros bilaterales, además puntualizó que son perfectamente conscientes de la asimetría que existe y del no reconocimiento de los derechos fundamentales de dichos pueblos, lo cual dificulta enormemente el entendimiento.

A pesar de ello, existe un alto grado de conflictividad, para ilustrarlo han elaborado un mapa regional con los procesos de consulta previa abiertos, estancados en algunos otros o desconocidos en otros por la falta de información, en todo caso incide en la necesidad de que desde el Parlamento europeo es muy importante hacer saber a las empresas europeas sus responsabilidades para con los derechos humanos de los pueblos indígenas y hacer responder a las empresas ya que se ha constatado la insuficiencia de la responsabilidad social corporativa. Por último, subrayó la importancia de la jurisprudencia vinculante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos precisamente dirigida a la protección de los pueblos indígenas que debe inspirar un desarrollo inclusivo siendo conscientes de la pertenencia étnica de estos colectivos y reconociendo antes de nada que allí donde quieren las empresas europeas llevar a cabo su actividad empresarial es **su territorio**.

⁴Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales, disponible aquí: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_100910.pdf



❖ La segunda interviniente fue **Diana Chávez**, Directora del Centro Regional para América Latina y el Caribe en Apoyo del Pacto Mundial de la ONU, su intervención estuvo titulada como “*Reflexiones en torno a la implementación de la consulta previa desde las experiencias del Centro Regional de Apoyo al Pacto Mundial de la ONU para América Latina y el Caribe*”. Al inicio de su exposición señaló que Latinoamérica es precisamente uno de los continentes del mundo donde existe mayor inversión extranjera. Desde 2014 colaboran sobre el terreno con la AECID. Resaltó la importancia de la consulta previa dada la presencia de empresas extranjeras en el continente que deben respetar a las comunidades indígenas. Gracias al Convenio 169 OIT que “habla español” porque son muchos los países de habla hispana los que han ratificado dicho Convenio, que está vinculado a las empresas que se dedican al sector extractivo, a la explotación de recursos naturales, a la minería, a los que en los últimos años se ha sumado el sector de las telecomunicaciones.

La actividad del Centro se ha dedicado principalmente a la facilitación de espacios de conversación entre las empresas, las comunidades indígenas y los Estados. Es esencial, en su opinión, el diálogo con los Estados, que deben proporcionar marcos jurídicos estables para hacer saber, tanto a las empresas como a las comunidades indígenas, las reglas del juego.

Por otro lado, en lo que se refiere a la Agenda 2030 y a los ODS cree que el reto principal es aclarar los roles de los actores sociales, económicos y del Estado. Especialmente, el rol de los Estados sin menospreciar la contribución de las actividades económicas a los países, no sólo mediante el pago de los impuestos, sino con un comportamiento propio de “buenos ciudadanos” respetando los derechos humanos.

Resaltó la importancia de los ODS en cuanto al impulso de un desarrollo equitativo, que supone el reto de la igualdad en Latinoamérica donde “la pobreza tiene cara de mujer indígena”. Por otro lado, subrayó que a las empresas no les toca asumir el rol del Estado, el Estado es sin embargo el que debe establecer las reglas del juego y una conversación simétrica. Señaló que uno de los principales problemas que se encuentran son los diferentes niveles de gobierno. Por un lado, es difícil conjugar la responsabilidad internacional del país como nación en la esfera internacional y por otro, las pequeñas comunidades donde los alcaldes necesitan información y protección de su independencia. Es precisamente en ese nivel local donde se encuentran con los mayores desafíos para construir las capacidades estructurales que den lugar a un verdadero diálogo simétrico, cuáles son las responsabilidades de cada actor, conocer la jurisprudencia local de la cual hay que informar a las empresas sobre el terreno. Hizo especial hincapié en la necesidad de fortalecer el papel del Estado y los instrumentos del Estado de Derecho. A continuación, recordó que desde el inicio de la colaboración con la AECID han podido detectar una serie de tendencias en el desarrollo de su labor, entre otras, refirió las siguientes:

→ En primer lugar, una tendencia de las empresas a ocuparse de procurar servicios sanitarios y educativos básicos, que se ha convertido en una práctica común en Latinoamérica. El reto principal es cómo empezar “un proceso genuino sin ideas preconcebidas”, apuntó, en referencia al ejemplo de David y Goliat de Beatriz Becerra, que si lo planteamos en esos términos “empezamos mal,



porque todos somos iguales en la conversación”. Las empresas tienen sus derechos económicos, y las comunidades indígenas su derecho a la tierra, y por último, el rol del Estado en ese contexto.

→ En segundo lugar, a nivel local el gran contraste en realidad compleja. Por un lado, es difícil trabajar en los territorios y proporcionar información clara y transparente para una consulta previa e informada para todas las partes, y por otro lado, el derecho internacional que se está judicializando cada vez más. Considera que es necesario un cambio de paradigma, que cada parte tenga claro su rol. Es necesario el trabajo conjunto en modelos de negocio basados en el *beneficio compartido* de las empresas, las comunidades y el Estado, favoreciendo que se genere una voluntad creciente de aumentar la confianza entre las partes y dejando las cosas muy claras respecto a la gestión de la consulta.

Concluyó su intervención resaltando de nuevo la gran importancia de una información prudente y clara para las empresas, y la necesidad de implantación de políticas públicas que generen un diálogo constructivo entre las partes.

- ❖ Posteriormente intervino **Martin Oelz** Director de la Unidad de Pueblos Indígenas del Servicio de Género, Igualdad y Diversidad de la OIT. Tituló su intervención como *“Establecimiento de marcos regulatorios e instituciones nacionales para la consulta previa: el papel del Convenio No 169 de la OIT y el diálogo social”*.
 - Explicó la perspectiva de la OIT del Convenio, para la cual es un tratado de derechos humanos con una fuerte dimensión social, que muchos Estados ratificaron e incluso incorporaron a sus sistemas jurídicos con rango constitucional. Es un tratado para el diálogo, el desarrollo social inclusivo y que trata de equilibrar los intereses de las partes. Además ha constituido una permanente y útil herramienta para los tribunales en cuanto a la consulta pública previa. Es un Convenio que constituye la piedra angular del Derecho internacional positivo y que ha abierto el camino en la buena dirección.
 - El Convenio presenta la consulta como un derecho de las comunidades indígenas y una obligación para el Estado y para las empresas. Es necesario para cumplir dicha obligación estatal el que esté dotado de las estructuras pertinentes, en cuanto a lo cual existen verdaderas carencias y debilidades del Estado en este sentido. Por otro lado, las empresas deben actuar guiadas por estos textos internacionales, y no confundirlo con el papel del Estado. “La consulta no es un concepto vacío, sino un contenido efectivo y significativo”. Es posible que el Estado lo delegue en cierta medida, pero es precisamente la ausencia del Estado en la celebración de la consulta como derecho lo que está impidiendo su verdadera efectividad.

El Convenio se enfrenta a múltiples desafíos en su implementación, la consulta en sí misma ya constituye un reto, ya que es percibido aún como un mecanismo opaco tanto para las comunidades indígenas como para las empresas.

Hizo especial hincapié en la necesidad de llevar a cabo consultas participativas sobre todos los proyectos, manifestando que es cierto que el Estado puede elegir los medios a través de los cuales



llevar a cabo la consulta y que el Convenio puede cumplirse de forma flexible, pero al mismo tiempo exige por parte del Estado algún tipo de regulación que dote de coherencia y seguridad jurídica la celebración de dichas consultas.

- Por último, abordó el papel de la OIT. Se refirió a dicha organización no sólo como al organismo internacional que elaboró el Convenio sino como una institución que pretende fomentar el diálogo social. Subrayó que su labor no se limita al examen legal, sino que trata de lidiar con el diálogo entre las partes, y lleva a cabo estudios acerca de la normativa, las instituciones y la colaboración con las poblaciones indígenas. Intentan ser la institución de referencia a la que se dirijan tanto las comunidades indígenas como los Estados siendo ampliamente consultados y tratando de que de ello resulte en un proceso lo más inclusivo posible.

Tildó de desafío histórico el establecimiento de un diálogo justo y equilibrado, que también puede ser percibido como una oportunidad, en la que la voluntad política debe avanzar hacia el diálogo y a una visión compartida que sólo será posible remediando la carencia de estructuras de la que adolecen los Estados de Latinoamérica para llevar a cabo las consultas y actuar como facilitadores del proceso.

Posteriormente se produjo la intervención de **Inés Elvira Andrade** Jefa de la División de Estándares y Estrategia de Responsabilidad Corporativa de CERREJON⁵ cuya ponencia estaba titulada "*Lecciones aprendidas de proyectos empresariales respetuosos con los derechos de los pueblos indígenas*". En primer lugar describió el contexto de la actividad empresarial de CERREJON. Es una mina de carbón que ha procurado llevar a cabo una gestión lo más respetuosa y transparente posible en una zona (La Guajira) donde habita la comunidad wayú. Es una comunidad binacional que se encuentra entre Colombia y Venezuela. Se trata de un territorio que se caracteriza por la escasez de recursos, especialmente de agua, y una situación compleja por la pobreza de la zona, que se contrapone a la riqueza indígena. La comunidad wayú posee una cultura indígena milenaria y con la cual han podido desarrollar un diálogo intercultural enriquecedor.

Desde 1975 que se encuentran en el terreno, siendo la citada empresa a su vez propiedad de tres empresas multinacionales con capital europeo. Desde el año 2011 comenzó a desarrollar su actividad con un fuerte compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones legales sometándose a estándares ambientales altos que hoy en día son los exigibles, y teniendo una actitud de "buen vecino". En los años 70 y 80, cuando comenzaron su actividad no existía la consulta previa, ni estándares voluntarios ni ningún tipo de referencia al respecto. Por ello, tildó la experiencia de un aprendizaje gradual a través del cual han terminado por aplicar los altos estándares ambientales de los que hoy pueden presumir, han implementado los principios rectores de la ONU así como han desarrollado de manera altruista medidas de mitigación además de haber contribuido al desarrollo social de la región. Sostuvo que habían mantenido un diálogo significativo con la comunidad indígena y han celebrado las consultas previas de acuerdo con la legislación internacional y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y añadió que en última instancia es beneficiosa también para las empresas.

⁵ <http://www.cerrejon.com/site/nuestra-empresa/la-guajira.aspx>



Contó entre otras cosas que celebraron dos consultas previas que conllevaron la no realización de dos proyectos por no ser aprobadas por las comunidades indígenas.

En cuanto a su relación con la comunidad wayú relató que han llevado a cabo reasentamientos de las comunidades mejorando las condiciones de vida de la población indígenas y han tratado de desarrollar su actividad económica a través de metodologías claras, públicas y accesibles para todos.

Hizo referencia también a las políticas de derechos humanos internas que desarrollan en su empresa, por medio de unos principios internos de actuación previos para consultar con garantías de información.

Asimismo, señaló las características de los procesos de consulta previa en Colombia poniendo especialmente el foco en la inexistencia, al principio, de legislación o jurisprudencia al respecto, para pasar posteriormente a la fase del enfrentamiento armado en el que existieron cultivos ilegales hasta el año 2016 en el que se han celebrado en total 680 consultas previas. Relató que existe una cierta judicialización de la normativa de la consulta previa por la escasa claridad de la legislación sobre la misma que resulta en el desconocimiento del resto de las empresas del proceso en su integridad. Sostuvo que CERREJON se ha centrado en el diferente impacto que ciertas actividades empresariales han tenido sobre el territorio en términos de identidad social y cultural, destacando que por desgracia en general siempre ha existido en los procesos de consulta una gran desconfianza entre las partes y que muchas veces se ha traducido en una polarización extrema de rechazo al macroproyecto económico obviando el beneficio para la localidad.

Por último, agradeció el papel de la UE en sus negociaciones con América Latina, y planteó los retos de futuro a los que se enfrenta su empresa:

- Ayudar a fortalecer las instituciones locales,
- Promover un diálogo constructivo,
- Avanzar en la definición de las reglas de la consulta previa
- Satisfacer con su inversión a los pueblos indígenas y que los jueces locales de la comunidad puedan armonizar el desarrollo económico y al mismo tiempo el *buen vivir* para que *“las comunidades aprovechen la modernidad sin perder su identidad”*.

❖ A continuación fue el turno de **Vicky Tauli Corpuz**, Relatora Especial de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Líder Indígena de Filipinas, con el título de *“Recomendaciones para impulsar desde el Parlamento europeo y las instituciones europeas el respeto de los derechos indígenas en las acciones de las empresas europeas”*.

En primer lugar, realizó un repaso por los documentos de la ONU acerca de la obligación de las empresas europeas de respetar a las comunidades indígenas así como los problemas que se encuentran que ya fueron previamente puestos de relieve por otros ponentes. Es por ello que se



recogerán aquí sólo las nueve propuestas. Enumeró las acciones que podrían ser realizadas por el Parlamento europeo a fin de asegurar que empresas europeas cumplen sus compromisos.

1. Promover proyectos empresariales que sean respetuosos con los derechos humanos, en caso contrario denegar la promoción.
2. Contemplar en la legislación europea los principios del Pacto mundial de la ONU sobre la responsabilidad social corporativa
3. Que la UE ratifique el Convenio 169 del OIT, dado que excepto España y Holanda, el resto de los países europeos no lo han ratificado, siendo sin embargo empresas de sus países las que tienen proyectos empresariales en Latinoamérica.
4. Reforzar los recursos efectivos disponibles en los Estados donde se desarrollan actividades económicas europeas a través de contactos nacionales para animar al Estado a tomar medidas de forma proactiva, utilizar también las herramientas disponibles desde el punto de vista político y diplomático no sólo para incitar a la actuación sino como mecanismos de vigilancia de las buenas prácticas.
5. Incrementar la vigilancia de las instituciones europeas del cumplimiento por sus empresas en el extranjero de los principios básicos de respeto a los derechos humanos.
6. Apoyo financiero y técnico a las comunidades indígenas para fortalecer sus estructuras de gobernanza para que puedan ser parte de acuerdos de buena fe y con suficiente conocimiento
7. Hacer expresa referencia a las comunidades indígenas en el Derecho de la Unión
8. Incrementar la conciencia tanto de las instituciones como de las empresas europeas sobre los derechos de propiedad de la tierra de los pueblos indígenas y que exista una coherencia en las políticas de la UE en especial la de cooperación al desarrollo y las correspondientes obligaciones de los Estados miembros.
9. Proponer como una iniciativa de la Unión para asegurarse de que los recursos y los productos que se consumen en la UE han sido producidos respetando a las comunidades indígenas y establecer una coordinación entre las instituciones europeas y la UE para asegurar que las corporaciones europeas cumplen sus obligaciones.

❖ Posteriormente intervino **Mikel Berraondo**, experto internacional sobre derechos de los pueblos indígenas, y Coordinador del Proyecto Consulta Previa, Gobernabilidad y Empresas en América Latina, impulsado por AECID, SEGIB y el Centro Regional, su ponencia fue titulada *“Reflexiones para fomentar el respeto de los derechos indígenas por parte de empresas europeas”*.

En primer lugar presentó varias reflexiones acerca del papel de la UE en la garantía del respeto por parte de sus empresas de los derechos humanos:



- 1) El compromiso de la UE con los derechos humanos de los pueblos indígenas es histórico y vanguardista, así como el de la ONU. Recientemente Federica Mogherini, la Alta Representante para Asuntos Exteriores de la UE, ha reafirmado el compromiso firme de la UE con las comunidades indígenas.
- 2) Ha pasado mucho tiempo desde los últimos pronunciamientos desde las Resoluciones del Parlamento europeo del año 1998 y la posterior del 2008, es por ello que deberían renovar los compromisos.
- 3) Avanzar en términos prácticos tanto en la vertiente interna como externa, no sólo en el área de la responsabilidad social corporativa, sino en la inversión, en el comercio y en el compromiso, especialmente en la política exterior, con los pueblos indígenas.
- 4) Establecer un control para fiscalizar la información financiera de las empresas europeas, que deban realizar declaraciones de impacto social, lo cual puede constituir una útil herramienta para el respeto de los derechos humanos y de las comunidades indígenas.
- 5) El nuevo Consenso Europeo para el Desarrollo ofrece una lectura transversal de los derechos de los pueblos indígenas. Teniendo por objetivos, entre otros, la incorporación del sector privado al desarrollo sostenible, cómo diseñar un enfoque de derechos humanos como piedra angular del mismo así como prever todo un programa acerca de cómo convertir a las empresas en actores proactivos de recursos para el comercio e inversión, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

A continuación planteó dos recomendaciones para mejorar el compromiso de respeto de los derechos humanos de las empresas europeas:

- 1) “Lo básico”: el cumplimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos, discutir sus fuentes o el nivel legislativo de los mismos. El control del cumplimiento por las empresas de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades económicas sin que pueda existir una “lectura subjetiva” de en qué consisten estos estándares así como el compromiso de la UE y de sus Estados miembros de no apoyar políticas públicas o proyectos empresariales de empresas que no cumplan dichos estándares.
- 2) La realidad ineludible de la extraterritorialidad, que los Estados sean responsables del cumplimiento de los derechos humanos por parte de empresas que tengan su origen en dicho origen. “Ya no es una quimera, es una realidad”. Existe una obligación positiva de los Estados de fiscalizar los comportamientos de sus empresas en otros territorios.
- 3) Desarrollar la cultura del “beneficio compartido”, es decir, que el progreso económico se traduzca en ventajas para ambas partes, tanto para el entramado empresarial que decide desarrollar un proyecto así como para las comunidades locales indígenas sin perder su territorio, su cultura, su identidad.



❖ Por último, se produjo la intervención del **Álvaro Pop**, Miembro del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas y Líder indígena de Guatemala. Su ponencia llevaba el título de *“Necesidades de los pueblos indígenas en América Latina para que los proyectos empresariales respeten sus derechos humanos”*.

Al inicio de su intervención leyó algunos pasajes de las *Memorias de Fuego* de Eduardo Galeano que relatan la pobreza, la explotación, el expolio de recursos naturales, la esclavitud indígena desde el descubrimiento de América. Realizó una serie de puntualizaciones acerca de las necesidades de las comunidades indígenas especialmente acerca de la consulta previa.

- 1) El derecho a la consulta previa, libre e informada debiera ser de rango constitucional, lo cual supone que no existirá norma superior de mayor rango y que será sometida al control constitucional lo cual debería conllevar como consecuencia la detención de aquellas inversiones que no la hayan respetado.
- 2) Ser conscientes de que el sistema interamericano de derechos humanos ejerce un control para comprobar si los Estados cumplen.
- 3) Señala las lagunas y la falta de homogeneidad de la legislación acerca de la consulta que a veces se convierte en un pretexto para evitar la consulta.
- 4) Hay que concentrarse en preguntar a las comunidades indígenas, la realidad ha demostrado que es lo mejor, un diálogo intercultural. Hay que aceptar que existen visiones diferentes acerca del bienestar, del desarrollo económico, de los derechos sobre la tierra... No podemos pensar que tenemos las únicas respuestas, ya que “nadie tiene toda la verdad”, todas las partes tienen mucho que decir y que aportar.
- 5) Recordó que el objetivo de la consulta es obtener el consentimiento de la comunidad indígena y quizás alcanzar un acuerdo, pero puede que no se alcance, y puede que los pueblos indígenas digan que no, y no lo harán por ignorancia o rechazo al desarrollo sino porque tienen derecho a no estar de acuerdo.
- 6) Las empresas, para obtener el consentimiento de las comunidades indígenas, se verán incentivadas de esta forma a estudiar la realidad indígena y a presentar propuestas beneficiosas también para las comunidades indígenas. Para ello será necesario que exista un diálogo con los Estados y con la población indígena. De esta manera será posible pasar del conflicto al entendimiento, promoviendo y defendiendo el diálogo.

Para ello propone ciertas recomendaciones:

- 1) Le preocupa la situación extrema en Guatemala y exige que dicha problemática trascienda el país, y que reciba apoyo y diálogo de Europa, y no sólo acerca del derecho a consulta, sino desde el punto de vista de la democracia y de los derechos políticos.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- 2) Es necesaria una mayor solidez institucional. Las autoridades locales son vulnerables, están expuestas a la corrupción.
- 3) Es necesario superar la concepción de que el Estado y las empresas son los beneficiarios únicos de los proyectos que desarrollan en Latinoamérica y que en contrapartida deben dar una “limosna” a las comunidades indígenas. Por el contrario, deben reconocer las instituciones de las comunidades indígenas que han dado cohesión social, han definido políticas durante siglos y han diseñado una articulación propia para tomar decisiones. Es urgente este reconocimiento.
- 4) Incidir en el carácter **previo** de la consulta, antes de cualquier proyecto, “si hay tractores sobre el terreno las empresas perderán la consulta y no es eso lo que queremos”.
- 5) Fortalecer la alianza Europa-Latinoamérica.
- 6) Reflexionar acerca de un desarrollo y una globalización como la de hoy en día, que sólo aumenta la desigualdad mientras se violan los derechos humanos de forma sistemática. “Se criminaliza a los líderes indígenas, y se les persigue con acusaciones absurdas”.
- 7) Por último, “es necesario desmontar el romance perfecto y perverso entre las empresas y el gobierno. Esto ha existido siempre pero es necesario dejar la mesa limpia y empezar desde cero”.

Al finalizar las ponencias todos los asistentes se congratularon por la celebración de la audiencia pública y agradecieron a los eurodiputados su celebración, ya que ha sido esta ocasión la primera vez en la que este tema se ha tratado en la sede parlamentaria europea y expresaron su deseo de que se repitiera en el futuro, en otras instituciones europeas, para dar visibilidad a la problemática de los pueblos indígenas en Latinoamérica, las responsabilidades de los Estados y la obligación de las empresas de respetarlos.